



# Resolución Ministerial

N° 386 - 2014 - MINEDU

CONSIDERANDO:

Lima, 20 AGO. 2014

Que, el "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño" creado por Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, tiene como objetivo general proporcionar a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de dicho Modelo de servicio, la primera instancia de gestión del mismo lo constituyen los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), que son instituciones educativas creadas y sostenidas por el Estado para brindar servicios educativos a estudiantes de alto desempeño que pertenecen al séptimo ciclo de educación secundaria; mientras que, de acuerdo con su numeral 5.2.8, el desarrollo de proyectos de innovación educativos o de gestión y el establecimiento de convenios con universidades y otras organizaciones nacionales e internacionales son prioridad de la gestión de los COAR;

Que, con la finalidad de promover la articulación de esfuerzos para la atención de estudiantes de alto desempeño del país que egresen de los COAR, se viene coordinando la suscripción de Convenios de Cooperación Institucional con Harvard University; motivo por el cual, se ha venido gestionando la visita de una funcionaria del Ministerio de Educación a dicha casa de estudios para presentar el precitado Modelo de servicio, del 21 al 29 de agosto de 2014, en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, de los Estados Unidos de América;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, funcionaria a cargo de las mencionadas actividades de promoción; por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Marilú Doris Martens Cortés, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa; así como, encargar sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2006-PCM y 056-2013-PCM; y en el Reglamento de



Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora MARILU DORIS MARTENS CORTES, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, a la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, de los Estados Unidos de América, del 21 al 29 de agosto de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, al señor LUIS ALBERTO VASQUEZ QUISPE, Director de la Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 21 de agosto de 2014 y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 3.-** Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación